



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0735/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000403/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de marzo de 2021

**CONDUENOS DE LA SIERRA DEL NAYAR S.C.**  
**PROPIETARIOS**  
**AV. FCO. VILLA N° 312**  
**COLONIA FRANCISCO VILLA C.P. 34130**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Febrero de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Marzo de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/00845/17 de fecha 28 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CONDUENOS DE LA SIERRA DEL NAYAR S.C.	SIERRA DEL NAYAR	16423.37	Durango	Durango

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 28 de Febrero de 2023.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

**DATUM:** WGS84.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0735/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000403/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de marzo de 2021

## COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: SIERRA DEL NAYAR

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	496714	2610995
2	500195	2612109
3	501124	2612157
4	503631	2611737
5	503823	2611692
6	504163	2612128
7	504629	2612463
8	504723	2612530
9	504865	2612630
10	505225	2612877
11	505764	2613248
12	508056	2614166
13	510332	2613550
14	510832	2608311
15	506231	2604705
16	502198	2600425
17	499798	2599133
18	493674	2602356
19	493564	2602451
20	493148	2608066
21	494648	2609449
22	493311	2608226
23	493393	2608306
24	493473	2608379
25	493553	2608452
26	493633	2608525
27	493710	2608595
28	493787	2608665
29	494249	2609085
30	494403	2609225



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0735/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000403/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de marzo de 2021

31	494485	2609300
32	494859	2609654
33	494950	2609737
34	495130	2609903
35	495300	2610077
36	495427	2610206
37	495712	2610435
38	495800	2610513
39	495887	2610591
40	496110	2610749
41	496600	2610938

## 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: SIERRA DEL NAYAR

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida
11	23/03/21	31/03/22	Arbutus spp.	1476.88	1050	Metros cúbicos v.t.a.
11	23/03/21	31/03/22	Juniperus spp.	1476.88	762	Metros cúbicos v.t.a.
11	23/03/21	31/03/22	Pinus muerto	1476.88	61	Metros cúbicos v.t.a.
11	23/03/21	31/03/22	Pinus sp.	1476.88	4768	Metros cúbicos rollo
11	23/03/21	31/03/22	Pinus spp.	1476.88	40090	Metros cúbicos v.t.a.
11	23/03/21	31/03/22	Quercus sp.	1476.88	7819	Metros cúbicos rollo
11	23/03/21	31/03/22	Quercus spp.	1476.88	22982	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/04/22	28/02/23	Arbutus spp.	1520.21	2252	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/04/22	28/02/23	Juniperus spp.	1520.21	313	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/04/22	28/02/23	Pinus spp.	1520.21	40125	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/04/22	28/02/23	Quercus spp.	1520.21	24889	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
SIERRA DEL NAYAR	2997.09	145111

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0735/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000403/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de marzo de 2021

forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
SIERRA DEL NAYAR	P-10-005-CSN-001/11

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RT 296

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO TRUJILLO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





Bitácora: 10/S5-0735/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000403/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de marzo de 2021

8. Deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 2500 plantas por hectárea en una superficie de 53.75 hectáreas divididas en el ciclo de corta como se indica en el programa de manejo, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvias correspondientes.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el o objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Deberá realizar tratamientos complementarios: 3,132.53 hectáreas de control y acomodo de desperdicios durante el ciclo de corta.
11. Motivo de la Modificación: es fortalecer la planeación a través de una reordenación forestal, continuando con el manejo de bosque irregular en una superficie de 2,772.90 ha, a través del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI), con el tratamiento de selección individual y preferentemente en grupos, y con el Método de Desarrollo Silvícola (MDS), en una superficie 224.19 ha. Algunas de las herramientas y mejoras silvícolas que contiene esta MPMF, en relación con propuesta anterior son los nuevos modelos regionales de crecimiento forestal a nivel de especie para estimar, el volumen total árbol, la distribución de productos, y la calidad de estación. Se fundamenta en algunas consideraciones y experiencias obtenidas en la región de la UMAFOR 1009 "Sierra Sur de Durango".
12. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 235.28 hectáreas de franjas para la protección de causes, cuerpos de agua, flora y fauna.
13. Deberá realizar tratamientos complementarios como chaponeos en una superficie de 514.61 hectáreas durante el ciclo de corta y prevención y combate de incendios forestales en una superficie de 16,423.3 hectáreas durante el ciclo de corta.
14. Las especies aprovechar serán: Pinus strobiformis, Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzii, Pinus teocote, Pinus herrerae, Quercus coccolobifolia, Quercus obtusata, Quercus sideroxylla, Quercus durifolia, Quercus rugosa, Quercus eduardii, Quercus laeta, Juniperus deppeana, Arbutus spp., Pinus Muerto, Pinus sp. (celulósico), Quercus sp. (celulósico).
15. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0735/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000403/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de marzo de 2021

asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

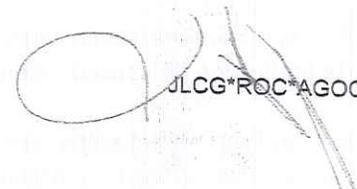
**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

  
**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA, Ciudad.  
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.-  
Ciudad.  
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.  
ROBERTO TRUJILLO.- Responsable Técnico.- roberto.atrujillo@gmail.com  
EXPEDIENTE

  
JLCG\*ROC\*AGUCH\*rag

